REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.
Correo electrónico: flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular:3224160133

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 15 de diciembre de 2020
Proceso: ***11001-31-10031-2019-00024-00***
AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 2:30 p.m., del 15 de diciembre de 2020
Fin audiencia: 3:31 p.m. del 15 de diciembre de 2020

INTERVINIENTES
Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA
Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el heredero WILSON VASQUEZ LATORRES su apoderada CLAUDIA PATRICIA MORA ZAMORA la apoderada de la cónyuge sobreviviente ALICIA LATORRE DE VASQUEZ, y los herederos ALVARO VÁSQUEZ LATORRE, HECTOR HERNAN VASQUEZ LATORRE, GLORIA ESPERANZA VASQUEZ LATORRE y su apoderada AURA MARÍA FLOREZ NIETO

INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P.
SUCESION DE ÁLVARO VÁSQUEZ SANDOVAL

Se deja constancia que en esta diligencia se presentó el escrito de inventarios y avalúos que fuera remitido al correo electrónico del juzgado por la apoderada CLAUDIA PATRICIA MORA ZAMORA 481 a 751 y los inventarios y avalúos enviados por la apoderada AURA MARIA FLOREZ NIETO visto a folios 752 al 852 agregado en la carpeta digital que contiene el expediente, teniendo en cuenta el escrito citado se presentaron las siguientes partidas:

ACTIVO	***VALOR PARTIDA***
PARTIDA PRIMERA. Casa calle 6 C No. 72B-15, Agrupación vivienda el portal de las Américas M.I. 50C-1327912	$341.982.000
PARTIDA SEGUNDA. Apto. Interior 1, Agrupación de vivienda Rtz, carrera 73B No. 6B-81. M.I. 50C-1138491	$274.752.000
PARTIDA TERCERA. Apto. 302, bloque No. 20, interior 19, Manzana 1, Urbanización Techo, calle 26 Sur Ni. 78H-30. M.I. 50S-999220	$121’876.000
PARTIDA CUARTA. Local comercial , carrera 78B No. 6-15 Sur .M.I. 50S-	$344.399.000

999797	
PATIDA QUINTA. Inmueble avenida carrera 26 Sur No. 72A-96. M.I. 50S-288871	$962.140.500
PARTIDA SEXTA. Apto. 404, bloque interior 2, de la carrera 78B No. 7A-50. M.I. 50C-900212	$196”767.000
PARTIDA SEPTIMA. Garaje 2 de la carrera 78B No. 7A-50. M.I. 50C-899967	$21’621.000
PARTIDA OCTAVA. Inmueble calle 3ª Sur No. 3-18 de Anapoima-Cund. M.I. 166-64339	$250’000.000
PARIDA NOVENA. Vehículo placas HAQ 717, Renault, Modelo 2013	$17”738.000
PARTIDA DECIMA: el valor de $84’000.000, a cargo de los herederos GLORIA ESPERANZA $9’000.000 y HECTOR HERNAN VASQUEZ de $75’000.000	**$84’000.000** **OBJETADA POR LA APODERADA DEL HEREDERO WILIAM VASQUEZ LA INVENTARIA DICHA APODERADA POR LA SUMA DE $138.000.000.**
PARTIDA DECIMA PRIMERA: Sumas por concepto de cánones de arrendamientos del inmueble de la Calle 6C No. 72 B-15 en poder de la señora GLORIA ESPERANZA VASQUEZ LATORRE	**$44.950.000** **OBJETADA**
PARTIDA DECIMA SEGUNDA: Sumas por concepto de cánones de arrendamientos del inmueble de la Calle 26 Sur No. 78 H 30 Apto 302, Bloque 20 Entrada 19 en poder de la señora GLORIA ESPERANZA VASQUEZ LATORRE	**$24.050.000** **OBJETADA**
PARTIDA DECIMA TERCERA: Sumas por concepto de cánones de arrendamientos del inmueble de la Carrera 78 B No. 7 A 50 , Bloque 1, Interior 2, Apto 404 en poder de la señora GLORIA ESPERANZA VASQUEZ LATORRE	**$34.100.000** **OBJETADA**
PARTIDA DECIMA CUARTA: Sumas por concepto de cánones de arrendamientos del inmueble de la Carrera 78 B No. 6-15 Sur en poder de la señora GLORIA ESPERANZA	**$53.650.000** **OBJETADA**

VASQUEZ LATORRE	
PARTIDA DECIMA QUINTA: Sumas por concepto de cánones de arrendamientos del inmueble de la Calle 6 C No. 73-40 Casa 26 en poder de la señora GLORIA ESPERANZA VASQUEZ LATORRE	**$23.800.000** **OBJETADA**
PARTIDA DECIMA SEXTA: Sumas por concepto de cánones de arrendamientos del inmueble de la Calle 26 Sur No. 72 A-96 Local 1 en poder de la señora HECTOR HERNAN VASQUEZ LATORRE	**$32.400.000** **OBJETADA**
PARTIDA DECIMA SÉPTIMA: Sumas por concepto de cánones de arrendamientos del inmueble de la Calle 26 Sur No. 72 A-96 Local 2 en poder de la señora HECTOR HERNAN VASQUEZ LATORRE	**$29.600.000** **OBJETADA**
PARTIDA DECIMA OCTAVA: Sumas por concepto de cánones de arrendamientos del inmueble de la Calle 26 Sur No. 72 A-92 Local 3 en poder de la señora HECTOR HERNAN VASQUEZ LATORRE	**$29.600.000** **OBJETADA**
PASIVO	-0-

Como quiera que dentro de la diligencia se presentaron objeciones, el despacho abrió a pruebas las mismas teniendo en cuenta las documentales obrantes en el plenario y las que sean aportadas con posterioridad a esta diligencia de la manera más expedita, se ordena oficiar al banco popular se decretan los testimonios de los siguientes arrendatarios BLANCA LUZ DARY SUAREZ ESPITIA, MIGUEL ANTONIO SUAREZ ARIZA y BLANCA MARIA ESPITIA (partida decima primera) MELBA YURANI ROJAS, DIEGO ANDRES HERNANDEZ y EVELIO PAREDES (partida decima segunda) JORGE ENRIQUE TAPIA LUNA, DIEGO ALFONSO TAPIA SALAZAR y LIZETH VIVIANA SOSA MORALEZ (partida decima tercera) CLARA INES CABRALES y FREDY MAYORGA SILVA (partida decima cuarta) BRYAN SMITH CASTAÑEDA CHAVEZ, ANGY PAOLA RODRIGUEZ BERMUDEZ, CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA CHAVEZ (partida decima quinta), OSCAR JAVIER BENAVIDEZ ARGUELLO, VANESA ALEJANDRA NARANJO GARAVITO y MARTHA LUCIA MOLINA MORALES (partida decima sexta), MARIA TERESA MORENO NOVOA y FERNANDO MORENO LOPEZ (partida decima séptima), YESID DAVID LOPEZ ROMERO y JAIME LOPEZ CASTAÑO (partida decima octava), atendiendo a las facultades dispuestas en los articulo 169 y 170 del Código General del proceso se ordena oficiar al Banco Popular para que informe a este Despacho y para el presente asunto de la manera más expedita a quien se le otorgo el crédito distinguido con la obligación No 08603230000338, la fecha de solicitud, el estado del mismo y en caso de estar cancelado cuando se realizo y por parte de que persona, por ello para resolver las objeciones se suspendió la diligencia y se señaló ***la hora de***

las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día 25 de marzo del año 2021, *para resolver las mismas.*

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 3:31 p.m. del día 15 de diciembre de 2020, se levanta la audiencia

Firmado Por:

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 031 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
690865188930f0dd455e3a88c1947c4eec09c1836067f2d0c76a546559d85287

Documento generado en 15/12/2020 04:19:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica